



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 9 de Junio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 560/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012064-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Jessica Sena, en su carácter de Jefa de Departamento del Departamento de Ceremonial y Protocolo, solicita la promoción de las agentes Adriana Elisabet Fábregas y Natalia Soledad Sammarco a los cargos de Prosecretario Jefe y Escribiente Primero, respectivamente, manteniendo sus condiciones de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO 10889/22-SISTEA la situación de revista actual de las agentes Fábregas y Sammarco.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la agente Adriana Elisabet Fábregas, Legajo N° 4972, al cargo de Prosecretario Jefe en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2°: Promover a la agente Natalia Soledad Sammarco, Legajo N° 4040, al cargo de Escribiente Primero en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

General de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 560/2022**